

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2018-3044 *Anuncio de suspensión de los actos de conciliación y juicio, y nuevo señalamiento, en procedimiento de despidos/ceses en general 717/2017.*

DOÑA OLIVA AGUSTINA GARCÍA CARMONA, letrada de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 0000717/2017 a instancia de URKO GÓMEZ SAIZ frente a TORRELAVEGA LOGISTICS SL, en los que se ha dictado resolución, de fecha 23 de marzo de 2018, del tenor literal siguiente:

“DILIGENCIA ORDENACIÓN.-

SRA. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, D.ª OLIVA AGUSTINA GARCÍA CARMONA.

Santander, 23 de marzo de 2018.

En el día de la fecha se ha recibido en este Juzgado el Procedimiento DESPIDOS/CESES EN GENERAL nº 165/2018, procedente del Juzgado de lo Social nº 5 de Santander para su acumulación al procedimiento arriba referenciado, el cual queda unido a las actuaciones.

Habiéndose acordado la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día 05/03/2018 a las 12:15 horas en la Sala de Vistas nº 5, acuerdo:

- Señalar nuevamente la misma, previa consulta con el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, encargado de la Agenda de señalamientos, para el día 10 de mayo del 2018 a las 12:00 horas, en SALA DE VISTAS Nº 6 de este órgano.

— Dar cuenta de inmediato a S.Sª de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.

— Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas y a quienes hubiesen sido citados judicialmente, citándoles con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento y sirviendo la notificación de la presente resolución la citación en forma a todos los efectos.

Asimismo, examinado el contenido del procedimiento, viendo que han resultado infructuosas todas las gestiones realizadas para la citación del demandado, TORRELAVEGA LOGISTICS SL, se ha procedido, por funcionarios habilitados al efecto, a recabar datos del administrador de la citada empresa, a través del punto neutro judicial, a fin de obtener un nuevo domicilio a efectos de notificaciones y citaciones de este Juzgado; quedando la referida consulta unida a los autos.

No habiendo sido posible la obtención de domicilio distinto del que figura en la demanda, procédase a la citación del demandado por medio de Edictos que se publicarán en el BOC.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

JUEVES, 5 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 67

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La letrada de la Administración de Justicia.”

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TORRELAVEGA LOGISTICS SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de marzo de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2018/3044

CVE-2018-3044